

RESOLUCION N° 0072 NEUQUEN, 07 FEB 2006

VISTO:

El Pedido Nº 14377 - Serie D, emanado de la Dirección de Obras Viales, mediante el cual se solicita la provisión y transporte de cemento a granel, con destino a distintas obras municipales, efectuadas por la Subsecretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el material requerido se debe contratar en los lugares de producción, debiendo realizarse la entrega directamente por los productores, sin intermediarios;

Que dado que la firma LOMA NEGRA CIASA posee una planta elaboradora de cemento a granel en la localidad de Zapala, localidad cercana a la ciudad de Neuquen, es conveniente realizar la adquisición al mencionado proveedor;

Que debido a la variabilidad de precios que surge de la actual situación económica, debe establecerse en las condiciones de la contratación pertinente la estipulación de pago anticipado, mediante depósito en la cuenta que oportunamente fije el adjudicatario;

Que el presente gasto cuenta con la imputación preventiva, según Planilla Sinco, que forma parte de las presentes actuaciones;

Que atento a lo expuesto precedentemente, es menester dictar la norma legal autorizando la contratación directa, encuadrando la misma en el Art. 3°) inc. 2) Punto n) de la Ordenanza 7838/97;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN_;

ARTICULO 1°) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa N° 204/2006, para la provisión y transporte de cemento a granel por un monto de \$ 100.000,00 (cien mil pesos); con destino a distintas obras de la Subsecretaría de Servicios Públicos; encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3°) inc. 2) Punto n) de la Ordenanza 7838/97; atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y lo expuesto en los considerandos.-

HECTOR A. ARDITO
Doción. Murit. de Administración
Compras y Contrataciones
Subsecretaria de Hacien

Municipal Nº) 555



//..2.-

depósito en la cuenta que oportunamente indique el adjudicatario; atento a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3°) A los efectos del trámite del pago anticipado, la Dirección de Compras -----y Contrataciones solicitará a la Contaduría Municipal la liquidación respectiva, informando el precio por tonelada vigente, cumpliéndose de esta manera la aprobación de la compra.-

ARTICULO 4°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ——páguese la suma indicada precedentemente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ------ Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA CAB/rar.

Fdo. ARTAZA Fdo. YANES

HLC Deción Con Sub

HLCTORIA. ARDITO
Deción. Municide Administración.
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Haciene

Publicación Boletin Oficial Municipal Nº 1555

Fecha: 17 , 02 , 86